PROYECTO Cto. Gallego de Natación Alevín de Verano Xunta de Galicia

Temporada 2024/25. Circular 24-21

1.- Organización, fechas y sedes

1.1.- Se celebrará a nivel regional en dos jornadas de doble sesión cada una.

1.2.- Las fechas y sede serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.

1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 10:00 h.\* y las de tarde a las 17:00 h.\*.

\*El horario de inicio podrá modificarse en función de las inscripciones finales según criterio de la Comisión Técnica.

1.4.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes dos horas antes del inicio de cada sesión, y media hora después de su finalización, así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al clube organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

1.5.- En el caso de que el Campeonato se celebre en piscina de 25 metros, se establecerán turnos de calentamiento rotativos durante las sesiones.

2.- Programa de pruebas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sábado Mañana: Sesión 1** | | **Domingo Mañana: Sesión 1** | |
| 1 | 1500 Libre masc. | 19 | 400 Libre masc. |
| 2 | 400 Libre femn. | 20 | 800 Libre femn. |
| 3 | 200 Espalda masc. | 21 | 200 Braza masc. |
| 4 | 200 Espalda femn. | 22 | 200 Braza femn. |
| 5 | 100 Braza masc. | 23 | 50 Libre masc. |
| 6 | 100 Braza femn. | 24 | 50 Libre femn. |
| 7 | 50 Mariposa masc. | 25 | 100 Espalda masc. |
| 8 | 50 mariposa femn. | 26 | 100 Espalda femn. |
|  |  | 27 | 4 x 100 Libre masc. |
|  |  | 28 | 4 x 100 Libre femn. |
| **Sábado Tarde: Sesión 2** | | **Domingo Tarde: Sesión 2** | |
| 9 | 100 Libre femn. | 29 | 400 Estilos femn. |
| 10 | 100 Libre masc. | 30 | 400 Estilos masc. |
| 11 | 200 Mariposa femn. | 31 | 100 Mariposa femn. |
| 12 | 200 Mariposa masc. | 32 | 100 Mariposa masc. |
| 13 | 200 Estilos femn. | 33 | 200 Libre femn. |
| 14 | 200 Estilos masc. | 34 | 200 Libre masc. |
| 15 | 50 Espalda femn. | 35 | 50 Braza femn. |
| 16 | 50 Espalda masc. | 36 | 50 Braza masc. |
| 17 | 4 x 200 Libre femn. | 37 | 4 x 100 Estilos femn. |
| 18 | 4 x 200 Libre masc. | 38 | 4 x 100 Estilos masc. |

3.- Participación

3.1.- La presente normativa está destinada a las categorías:

Masculina: nacidos 2012-2013

Femenina: nacidas 2012-2013

3.2.- La participación está abierta a todos los nadadores de las categorías señaladas en este reglamento y que tengan acreditada la marca mínima en primera inscripción.

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales y en todos los relevos.

3.4.- Podrán inscribirse nadadores con mínima B pero con marca oficial en segunda inscripción, hasta completar el siguiente número de series por prueba:

800 libre tres series.

400 metros cinco series.

200 metros seis series.

50 y 100 metros siete series.

(Mínimas B +1 seg 50, +2 seg 100, +4 seg 200, +8 seg 400, +16 seg 800)

3.5.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.6.- Cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba y categoría siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en las categorías de referencia.

3.7.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

Los nadadores con discapacidad funcional y/o visual solo podrán participar en las pruebas indicadas en el Anexo I.

4.-Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del LEVERADE y el acta de preinscripción que el propio programa genera, será

remitida a la Federación por correo electrónico (inscricions@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá,

en el mismo correo, el comprobante de pago de la inscripción.

4.2.- La primera inscripción para el campeonato deberán obrar en poder de la FEGAN 15 días antes del

comienzo de la competición (xx/xx/xxxx antes de las 24:00 h) siendo responsabilidad del club que realiza la

inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN.

4.3.- El listado provisional de participantes se publicará 5 días después (xx/xx/xxxx antes de las 20:00 h). A

partir de esa fecha se iniciará un período de segunda inscripción hasta 2 días después (xx/xx/xxxx antes de las 20:00 h).

4.4.- Marcas de inscripción. No se admitirán inscripciones sin marca acreditada ni anteriores al 1 de enero de 2024.

4.5.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso

correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.6.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción según el Anexo II de la presente normativa.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas se disputarán contra reloj.

5.2.- Los criterios de puntuación serán los siguientes:

1. Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participen. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
2. Puntuarán los 16 primeiros clasificados de cada prueba individual/relevo. Las puntuaciones en las pruebas individuales serán: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.
3. La puntuación en las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2.

5.3.- Los récords que se batan o igualen en la competición individual, con independencia del puesto, tendrán la puntuación extra que se indica a continuación:

a) Mejor Marca Gallega : 3 puntos

b) Mejor Marca Nacional: 6 puntos

Estas puntuaciones extra non son acumulables entre sí en una misma prueba, prevaleciendo siempre la de mayor puntuación.

5.4.- Las bajas y composición de relevos deberán enviarse como máximo hasta 60 minutos antes del inicio de cada sesión.

6.- Clasificaciones

6.1- Se harán las siguientes clasificaciones:

a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina y femenina

El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego Alevín de verano.

7.- Títulos y premios

7.1.- Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados en cada prueba masculina y femenina por edad y sexo.

Medalla los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Parolímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Se puede descargar la normativa desde lo apartado de circulares de la FEGAN)

7.2.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en la presente normativa (Punto 6)

8.- Marcas Mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para las categorías referidas al presente campeonato.

8.2.- Las marcas en pruebas individuales serán válidas desde el 1 de enero del 2024

8.3.- Las marcas para las sumas de tiempos en los diferentes relevos serán válidas desde 1 de enero del 2024

8.4.- Las marcas de relevos, serán validas desde el 1 de enero del 2024

9.- Nota final

En el no previsto en la presente normativa se estará al dispuesto en el artículo 10 del capítulo 3º del título II del libro X del “ Reglamento general” de la RFEN, y en su caso, al dispuesto en las normas FINA.

A Coruña,

**Anexo I**

PRUEBAS Y CATEGORÍAS

Las pruebas para los nadadores con discapacidade funcional y/ou visual son:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **100L** | **200L** | **100E** | **100B** | **100M** | **200S** |
| S1-S13 | S2-S13 | S1-S13 | S2-S9  S11-S13 | S5-S13 | S3-S13 |

**Anexo II**

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m da Estación de Autobús y Tren)

Pontevedra

Teléfono: 986868544

Es necesario solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente aportar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego cómo en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación ( CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

<http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/>

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.